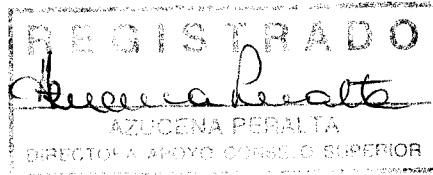




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1587/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Cintia Alejandra BRUNET, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Inglés Técnico II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1587/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

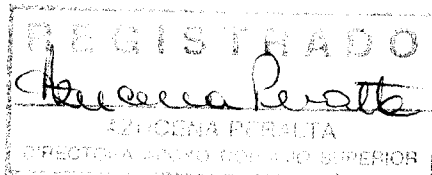
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1587/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Inglés Técnico

f



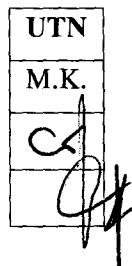
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico I, a la alumna Cintia Alejandra BRUNET, Legajo N° 26952, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior